

SANTA CRUZ, 26 de Septiembre de 2023.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorandum N° 45 del Jefe de la Unidad de Operaciones.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Decreto Exento N° 3223 del 27 de Julio de 2023, Llamado a Propuesta Publica.
6. Acta de Evaluación del 26 de Septiembre de 2023.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-30-L123**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de efectuar la **"ADQUISICIÓN DE 5.000 LTS DE PÉTROLEO-DIESEL PARA CALDERA Y GENERADOR DEL CESFAM SANTA CRUZ"**.
2. Que, una vez cerrada la licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 3 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, licitación pública **N° 3864-30-L123**, al siguiente proveedor: **Comercial y Servicios C&S Limitada RUT:76.034.384-6 , por un monto de \$4.890.900 Impuesto Incluido**, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- | | |
|-----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones DSM | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |